

Serie de evaluaciones de proyectos

**Evaluación final del proyecto
“Manejo integrado de espacios marinos y
costeros de alto valor para la biodiversidad
en el Ecuador continental”**

**GCP/ECU/084/GFF
FMAM: 4770**

Anexo 4. Cuadro de efectividad

Resultados y productos	Línea de base	Meta	Progreso hacia el cumplimiento de la meta	Evidencia	Valoración preliminar
				(esta columna se eliminará una vez que se corroboré la evidencia)	
Resultado 1.1. Nuevas "áreas de sensibilidad ecológica" marinocostas propuestas (ca., 10 000 ha) son intervenidas para estabilizar o incrementar el número de nidos protegidos de tortuga verde, golfina, carey y laúd.	22.5 km de playas de anidación protegidas en la costa continental dentro del Parque Nacional Machalilla.	10 000 ha de zona costera intervenidas incluyendo > 100 km de playas de anidación de tortugas	Considerando que la meta no especifica que las 10 000 ha y 100 km deban estar dentro de áreas de sensibilidad ecológica, se considera la intervención total del proyecto. Sin embargo, solo se recibió una propuesta de intervención (Propuesta de cuatro áreas de intervención del proyecto marino y costero para la protección y conservación de las tortugas marinas), la cual no permite conocer las acciones finalmente realizadas y que fundamentarían la información reportada por el Proyecto para esta meta.	Borradores de propuestas de Planes de Manejo de Playa de Mar compartidos con el equipo de evaluación	Cumplimiento indeterminado por falta de información.
	La línea base para el número de nidos protegidos de tortugas será establecida en el primer año del proyecto	Número de nidos detectados > línea base de año 1 del proyecto.	Se reporta un incremento de 583 a 1 300 nidos de tortugas marinas protegidos, pero se trata de registros nacionales. Esto incluye 244 nidos de la provincia de Galápagos donde el Proyecto no intervino. No se detallan las playas donde el Proyecto aportó, sino solo datos agregados por provincia. Existe una contradicción en el indicador de la línea base (número de nidos protegidos) y de la meta (número de nidos detectados). Ninguno de los dos estudios de línea base contratados levantó información de estos dos indicadores. Sin embargo, el MAAE lleva registros de varios años de estos dos indicadores.	PIR 2020 PIR 2019 Informes de monitoreo de tortugas marinas del Ecuador, temporadas 2017-2018 (continental) y 2018-2019 (todo el país). Ver las evidencias para las metas del producto 1.1.2	Cumplimiento de la meta indeterminado por falta de información.

<p>Producto 1.1.1. Al menos 4 propuestas de "áreas de sensibilidad ecológica", mediante Planes de Manejo de Playas de Mar en función de los Planes de Manejo Costero Integrado.</p>	<p>Actualmente existen 16 AMP en Ecuador continental.</p>	<p>Propuestas de nuevas "áreas de sensibilidad ecológica" de los GAD, que cubren 10 000 ha.</p>	<p>Las propuestas de áreas de sensibilidad ecológica, incluidas en los borradores de Planes de Manejo de Playa de Mar, abarcan 36,3 km y 422,83 ha. En dos de los borradores entregados no se especifica la superficie de las áreas de sensibilidad ecológica propuestas (Olón y Engabao), de manera que no se pueden contabilizar.</p> <p>Si los municipios llegan a implementar los Planes de Manejo de Playa de Mar, ciertamente será un aporte valioso contar con áreas de anidación de tortugas marinas protegidas por actores locales, en coordinación con el MAAE, como parte de un esuema de MCI.</p> <p>Por otro lado existe un error en la línea base (16 AMP en Ecuador continental), ya que no está relacionada con la meta.</p>	<p>Borradores de propuestas de Planes de Manejo de Playa de Mar compartidos con el equipo de evaluación.</p>	<p>4,2% de cumplimiento de las metas</p>
<p>Producto 1.1.2. Línea de base de abundancia y distribución de tortugas marinas y un sistema de monitoreo que incluyen nidos de tortugas en nuevas "áreas de sensibilidad ecológica" propuestas, áreas</p>	<p>No hay información de línea base ni sistema de monitoreo de anidación de tortugas marinas.</p>	<p>Línea base de abundancia y distribución de tortugas marinas...</p>	<p>La línea base y la meta son incorrectas. El MAAE contaba con información de base sobre anidación de tortugas marinas y un sistema de monitoreo desde antes de la ejecución del proyecto.</p> <p>Aparentemente por esta razón se decidió concentrar el estudio de abundancia y distribución en las zonas de forrajeo del Golfo de Guayaquil, donde no se habían realizado monitoreos previamente. Además, este estudio se enfoca únicamente en la tortuga carey.</p> <p>Previamente se contrató otro estudio de diagnóstico y línea base de playas de anidación. Pero, a pesar de que ofrece un diagnóstico bastante completo de las playas, no aporta datos de anidación ni abundancia</p>	<p>Informes de monitoreo de tortugas marinas de las temporadas 2017-2018 y 2018-2019.</p> <p>Entrevistas</p> <p>Estudio "Línea base de <i>Eretmochelys imbricata</i> y <i>Crocodylus acutus</i> en el Golfo de Guayaquil y el Archipiélago de Jambelí" (2019).</p> <p>Estudio "Diagnóstico y línea base de playas de</p>	<p>La meta presenta errores, por lo tanto no se puede evaluar su cumplimiento. De cualquier forma, la meta no se cumplió porque el estudio de línea base no está relacionada con las actividades del Proyecto.</p>

<p>protegidas previamente creadas y zonas de forrajeo en AUSCM.</p>			<p>de tortugas marinas. Además, de las 6 áreas estudiadas, solo dos corresponden a aquellas donde se propusieron Planes de Manejo de Playa de Mar (Santa Marianita y Engabao).</p>	<p>anidación de tortugas marinas” (2017).</p> <p>Entrevistas</p>	
		<p>...y un sistema de monitoreo operando en al menos 4 nuevas áreas de sensibilidad ecológica propuestas y 8 de las 19 áreas protegidas previamente creadas</p>	<p>En cuanto al sistema de monitoreo, en el Ecuador continental, el MAAE inició este proceso desde 2010 en la Reserva de Producción de Fauna Marino Costera Puntilla de Santa Elena (la experiencia del MAAE en Galápagos es aún anterior).</p> <p>Con el tiempo se extendió a otras áreas protegidas y se mejoró su capacidad técnica-operativa. Recibió un importante impulso en 2014 con el Plan Nacional para la Conservación de Tortugas Marinas y para 2016 contaba con un sistema estandarizado y ordenado de monitoreo.</p> <p>En aquel tiempo ya se realizaba monitoreo regularmente en las AMP (excepto la REMACAM) y de forma menos sistemática en algunas playas fuera de áreas protegidas.</p> <p>Por lo tanto, el Proyecto no desarrolló un sistema de monitoreo, sino que su aporte consistió en fortalecer el sistema de monitoreo del MAAE. Esto se hizo mediante capacitaciones, actividades de</p>	<p>Manual de monitoreo de playas de anidación de tortugas marinas en Ecuador continental.</p> <p>Entrevistas con pobladores, funcionarios de los GAD y del MAAE</p>	<p>No obstante que el proyecto aportó a consolidar el sistema de monitoreo y su aplicación en las nuevas áreas de sensibilidad ecológica, no se puede evaluar el cumplimiento por los errores en la definición de la meta.</p>

			<p>concientización, apoyo logístico y dotación de materiales y equipos. De esta manera se incrementó la capacidad de monitoreo del MAAE y su articulación con grupos de voluntarios y GADs (Esmeraldas, Manta).</p> <p>Gracias a estas acciones se logró ampliar la cobertura a más playas, incluyendo aquellas propuestas para la implementación de Planes de Manejo de Playa de Mar.</p>		
No se cuenta con un Plan Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas	Plan Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas.	<p>La línea base está equivocada, ya que en 2014 el MAAE aprobó un Plan Nacional para la Conservación de Tortugas Marinas, también elaborado con el apoyo de CI en el marco del Proyecto Paisaje Marino del Pacífico Este Tropical.</p> <p>Por lo tanto, la meta estaría haciendo referencia a una actividad realizada antes de la ejecución del proyecto.</p> <p>En lugar de realizar el Plan, en su momento el Proyecto planteó actualizar el vigente, por lo que trabajó inicialmente en el levantamiento de insumos primarios para la actualización.</p> <p>No obstante, debido a que el proceso quedó estancado, se acordó delegar esta responsabilidad al Proyecto de Conservación de Tortugas Marinas en Ecuador Continental, ejecutado por Wild Aid con apoyo de la GIZ. El Proyecto, por su parte, se limitaría a asumir los costos de diagramación e impresión de este producto, aunado a los insumos primarios que generó.</p>	<p>Acuerdo Ministerial 324, octubre de 2014</p> <p>Plan Nacional para la Conservación de Tortugas Marinas 2014, disponible en https://conservation.org.ec/plan-nacional-para-la-conservacion-de-las-tortugas-marinas/.</p> <p>Entrevistas</p>	La meta presenta errores, por lo tanto su cumplimiento se considera no evaluable.	

<p>Producto 1.1.3. Propuestas de Planes de MCI que incluyen Planes de Manejo de la Playa de Mar y de la franja adyacente de por lo menos 4 nuevas áreas de sensibilidad ecológica, elaborados en función al CODA, y que incluyen zonificación y ordenamiento territorial. 4 Planes de Manejo de AMP que incluyen criterios de cambio climático.</p>	<p>Las áreas de sensibilidad ecológica han sido identificadas pero no existen planes de manejo.</p>	<p>Al menos 4 propuestas Planes de MCI y Planes de Manejo de Playas de Mar y de la franja adyacente de nuevas zonas de sensibilidad ecológica, que incluyen criterios de cambio climático con enfoque de adaptación.</p>	<p>No se cumplió con la meta de elaborar al menos 4 planes de MCI para los municipios. Se explicó que con los planes de manejo de playa de mar sería suficiente para cumplir con el objetivo de conservación del Proyecto y que los planes de MCI van más allá de su alcance.</p> <p>En su lugar, se acordó sentar las bases para que cada municipio elabore su plan de MCI, mediante capacitación y entrega de un modelo de ordenanza.</p> <p>Sí se cumplió con la elaboración de Planes de Manejo de Playas de Mar y Franja Adyacente, pero no se pueden aceptar en reemplazo de los Planes de MCI porque estarían duplicando el producto 1.1.1.</p>	<p>Entrevistas con el equipo técnico, banco de documentos entregados.</p>	<p>50% de la meta cumplida</p>
	<p>Existen AMP que tienen planes de manejo obsoletos o desactualizados.</p>	<p>4 planes de manejo de AMP que incluyen criterios de cambio climático, con enfoque de adaptación.</p>	<p>El proyecto contrató consultorías para la actualización de los planes de manejo de la Reserva Marina Cantagallo-Machalilla, Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario del Río Muisne, Reserva Marina Galera San Francisco, Área Nacional de Recreación Playas de Villamil. Los tres últimos incluyen criterios de cambio climático.</p>	<p>Planes de manejo entregados</p>	<p>90% de la meta cumplida.</p>
<p>Producto 1.1.4. Acciones prioritarias de las propuestas de Planes de Manejo de Playas de Mar implementadas con los gobiernos autónomos descentralizados, que considerarán manejo de desechos sólidos,</p>	<p>En las áreas identificadas no existen sistemas de ordenamiento del frente costero, manejo de desechos sólidos, ni ordenanzas de los GADs para control de animales callejeros.</p>	<p>Los GADs en las cuatro áreas de sensibilidad ecológica han implementado sistemas de ordenamiento para el frente costero, para el manejo de desechos sólidos, aguas servidas y control de animales callejeros.</p>	<p>Existe inconsistencia entre el enunciado del producto y la meta. Esta última es más ambiciosa, ya que señala la implementación de un sistema de ordenamiento; mientras que el producto solo se refiere a la ejecución de acciones prioritarias.</p> <p>La meta no se ha alcanzado, dado que solamente el GAD de Esmeraldas ha implementado un verdadero sistema de ordenamiento de Las Palmas. En las demás playas se han implementado algunas acciones, pero</p>	<p>Entrevistas con técnicos del proyecto, funcionarios de los GAD, Mintur, MAAE y pobladores locales.</p>	<p>25% de cumplimiento de la meta: sistema de ordenamiento implementado en 1/4 de las playas con propuesta de áreas de sensibilidad ecológica.</p>

<p>control de animales domésticos, u otros aspectos claves</p>			<p>no están integradas en un concepto de ordenamiento del frente costero.</p> <p>Se han realizado campañas de esterilización en 4 de las playas priorizadas: Las Palmas, Crucita, Engabao y Santa Marianita. En Olón se cambió esta actividad por desparasitación de un total de 277 mascotas, lo cual no contribuye a los objetivos del Proyecto. La justificación fue que se hizo esto porque otra organización había realizado ya una campaña de esterilización en la localidad.</p> <p>Se ha completado la instalación de 76 basureros, colocación de 137 señales normativas, interpretativas y de concienciación; elaboración y fijación de hitos de madera para evitar el ingreso de vehículos a las zonas de anidación y entrega de astas y banderas de precaución para bañistas.</p> <p>Se entregaron baterías sanitarias portátiles a los GAD de Playas y San Vicente y se entregarán los estudios para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas negras, mediante pozos tricamerales y lagunas de purificación biológica.</p>		
<p>Resultado 1.2. Conservación de la biodiversidad en el manejo de al menos 96.000 ha de manglares con AUSCM y otras con grupos comunitarios, mediante el manejo sostenible de los</p>	<p>59 000 ha de manglar en 49 AUSCM. 12 500 ha de manglar con AUSCM caducados.</p>	<p>>96 000 ha de manglar con AUSCM.</p>	<p>Se entiende que tanto la meta como la línea base hacen referencia a la superficie total de AUSCM en el país, dado que coincide con la información reportada por el Proyecto. En el PIR 2020 se reportan 69 691,24 ha de manglar incluidas en 58 AUSCM, que es cercana a la información de la Subsecretaría de Patrimonio Natural (69 369,48 ha).</p> <p>La diferencia puede deberse al período de tiempo que abarcan, ya que el PIR tiene fecha de junio de</p>	<p>Informe del taller de arranque (2016)</p> <p>Base de datos entregada por la Subsecretaría de Patrimonio Natural</p> <p>PIR 2020</p>	<p>72% de cumplimiento de la meta.</p>

<p>recursos cangrejo rojo y concha prieta.</p>			<p>2020 y la información de la Subsecretaría es de enero 2020. De cualquier manera, la meta no se ha alcanzado todavía.</p> <p>En el PIR 2020 se pretende contabilizar 36,323.60 ha adicionales de manglar usadas por las organizaciones de recolectores de la Reserva Ecológica Manglares Churute. Sin embargo, estas organizaciones trabajan con un esquema diferente a las AUSCM, incluso desde antes del inicio del Proyecto. Dado que esta es una condición de la meta, no se contabiliza su superficie en las 69.691,24 ha antes señaladas</p> <p>Por otro lado, es probable que antes del cierre del proyecto se entreguen 12.326 ha a 14 organizaciones de la Reserva Ecológica Cayapas Mataje y otras 4 organizaciones de otras provincias, que actualmente están en trámite. Con esto se cubrirían más de 80.000 ha (sin considerar las 36,323.60 ha antes mencionadas).</p>	<p>Entrevistas con personal de la Subsecretaría y Manglares Churute.</p>	
<p>Línea base de cangrejo rojo y concha prieta establecida el año 1 del proyecto.</p>	<p>Las poblaciones de cangrejo rojo y concha prieta > a la línea base en las zonas con AUSCM (15% variación)</p>	<p>En 2019 se realizó un estudio de diagnóstico de concha prieta, que cuenta con datos de CPUE para 4 AUSCM: Puerto Bolívar, Jelí, Hualtaco (EL Oro) y Campo Alegre (Guayas). En el mismo año se realizó un estudio similar para de cangrejo rojo con 7 asociaciones de la provincia del Guayas (Mondragón, Balao, 6 de Julio, Nuevo Porvenir, Puerto Envidia, Campo Alegre, Buena Vista y 21 de Mayo-Puerto Roma), y una de El Oro (Puerto Bolívar).</p> <p>No se realizaron mediciones de CPUE posteriores a la línea base, de manera que no es posible evidenciar cambios.</p>	<p>Ver evidencias en 2.1.5</p>	<p>Cumplimiento de la meta no evaluable por los problemas señalados.</p>	

<p>Producto 1.2.1. Fortalecida la gestión de 49 organizaciones con AUSCM a través del apoyo a grupos comunitarios para la implementación de planes de control y vigilancia (entrega de motores), reglamentos internos, zonificación y demás acciones para el manejo sostenible de los recursos cangrejo rojo y concha prieta y la conservación de la biodiversidad.</p>	<p>La mayor parte de las 49 organizaciones con AUSCM no incorporan medidas para el manejo sostenible de los recursos cangrejo rojo y concha prieta. Algunas organizaciones implementan medidas básicas de manejo sostenible.</p>	<p>>49 organizaciones con AUSCM y otras aplican acciones básicas de manejo sostenible incluyendo medidas de conservación de biodiversidad.</p>	<p>De acuerdo a las entrevistas realizadas, la mayoría de organizaciones están implementando acciones de manejo sostenible de sus recursos, pero no se evidenciaron medidas específicas de conservación de biodiversidad a parte de las especies de importancia económica.</p> <p>El Proyecto apoyó a un total de 63 organizaciones con actividades de elaboración (20 entregados, 18 en trámite) o actualización de planes de manejo (4 renovaciones, 6 ampliaciones), entrega de lineamientos pesqueros (12), capacitaciones (26 organizaciones capacitadas) o fomento de proyectos productivos (12 proyectos). Sin embargo, no se pudo contar con información para determinar cuántas de ellas están implementando acciones básicas de manejo sostenible.</p> <p>Es difícil determinar el nivel de contribución del proyecto dado que algunas actividades ya se realizaban desde antes. No obstante, es evidente que la elaboración de planes de manejo, las capacitaciones (manejo participativo, temas administrativos, comercialización), entrega de 10 motores y acciones similares tuvieron un efecto importante. En algunos casos también se entregaron embarcaciones. Al respecto, los entrevistados (beneficiarios y técnicos) coincidieron en que estas acciones fueron de gran utilidad, especialmente para actividades de monitoreo, control y vigilancia.</p> <p>También fue muy útil la entrega de peinetas para control de tallas mínimas, la colocación de letreros para señalar los límites de las AUSCM y la implementación de iniciativas productivas que ofrecen alternativas económicas a la población.</p>	<p>Entrevistas.</p>	<p>80% de cumplimiento: se aplican acciones de manejo sostenible de pesquerías, pero no se evidencian acciones específicas para la conservación de la biodiversidad en general.</p>
---	--	---	--	---------------------	---

			<p>La capacitación en temas administrativos, de gobernanza y comercialización fue un apoyo importante para fortalecer la gestión de las organizaciones y, en algunos casos, acceder a mejores precios.</p> <p>En la REMACAM, este proceso derivó en la conformación espontánea de una organización de segundo grado (la Red de Organizaciones de Usuarios Ancestrales del Manglar), que aglutina a las 14 organizaciones de base. Esta organización ha reemplazado a una anterior (FEDARPON), que había perdido legitimidad en la zona. Una de sus mayores fortalezas es su estructura democrática, con representación de cada una de las organizaciones de base. Sin embargo, las actividades implementadas en la REMACAM todavía están limitadas por el retraso en la entrega de AUSCM a las organizaciones.</p>		
	10 organizaciones son capacitadas en temas de género e inclusión de la mujer en actividades económicas productivas y organizacionales.	<p>Se brindaron talleres sobre equidad de género a 21 organizaciones titulares de AUSCM en las provincias de Guayas, El Oro y Esmeraldas (REMACAM).</p> <p>Los resultados fueron muy variados. En algunas organizaciones se evidenció una fuerte incidencia en el empoderamiento de las mujeres, así como aceptación e inclusión por parte de los hombres. Especialmente en las organizaciones de la REMACAM.</p> <p>En otros lugares el impacto fue moderado y en algunas áreas es difícil distinguir el aporte del proyecto debido a la existencia de procesos previos. En general, se podría decir que el impacto ha sido positivo, pero limitado. De acuerdo a varios técnicos</p>	<p>Informe semestral diciembre de 2019</p> <p>Entrevistas</p>	100% de cumplimiento	

			del proyecto, dados los recursos invertidos, se pudo haber hecho más. Muchas de las intervenciones se limitaron a una charla sin seguimiento posterior.		
Producto 1.2.2. 21 nuevas organizaciones con AUSCM; 3 ampliaciones y 3 renovaciones de AUSCM (37.000 ha) con un estudio multitemporal de la cobertura de manglares 2010 – 2014 – 2018.	59 000 ha de manglar en 49 organizaciones con ASCUM.	>37 000 ha de nuevas organizaciones con AUSCM, ampliaciones o renovaciones.	<p>El producto señala una meta que no se precisa en la columna de metas. En la columna de metas no se señala el número de nuevas organizaciones con AUSCM y el número de renovaciones ni de ampliaciones. Tampoco se indica que se debe de contar con un estudio multitemporal.</p> <p>Se reportan 20 nuevas organizaciones con AUSCM y 6 con renovaciones y/o ampliaciones, que suman un total de 27 730,82 hectáreas de manglar.</p> <p>Se han entregado 18 expedientes adicionales que están en trámite y podrían ampliar el alcance del producto en los próximos meses.</p>	<p>Información compartida por la gerencia del Proyecto</p> <p>Acuerdo Ministeriales de creación de los 26 AUSCM</p>	75% de cumplimiento
			<p>Estudio multitemporal de cobertura entregado y de buena calidad. Sin embargo, aparece desconectado de la adjudicación, renovación y ampliación de AUSCM. Sin duda es un producto útil para el manejo de las 7 áreas protegidas analizadas, pero no se evidencia que haya sido usado para la adjudicación de AUSCM. Su ubicación en este producto no es apropiada y, más bien, debería ser considerado como otro producto del Proyecto.</p> <p>Una superficie importante de manglares con AUSCM del Golfo de Guayaquil y del archipiélago de Jambelí quedan fuera del alcance del estudio. En contraste, sí incluye la Reserva Ecológica Arenillas, que no forma parte de las zonas intervenidas por el proyecto.</p>	Estudio "Determinación de la cobertura vegetal / uso actual del suelo y las dinámicas de cambio (2010- 2018) en las áreas protegidas marino costeras mediante la utilización de imágenes satelitales"	Este producto no se menciona en la meta.
Producto 1.2.3. Al menos 22 000	Las nuevas organizaciones con	Al menos el 40% de las organizaciones con	25 de 60 organizaciones que tienen AUSCM son beneficiarios del Programa Socio Manglar, que	Información compartida por Socio Manglar (se	No se recibió información

<p>hectáreas de manglar están dentro del mecanismo Socio Manglar y se transfieren a las organizaciones beneficiarias al menos USD 300 000 al año. Se cuenta con alternativas productivas económicas para diversificar fuentes de ingreso.</p>	<p>AUSCM no tienen acceso al incentivo Socio Manglar por falta de recursos en el Estado.</p>	<p>AUSCM reciben apoyo financiero de Socio Manglar (> 22 000 ha) transfiriendo al menos USD 300 000 al año.</p>	<p>representa el 41,6% y un total de 39 944,12 hectáreas. Sin embargo, ninguna de ellas pertenece a la provincia de Esmeraldas y solo 8 corresponden a las AUSCM elaboradas o renovadas por el Proyecto.</p> <p>En los primeros años del proyecto hubieron dificultades en la transferencia de fondos por problemas del gobierno central. Pero luego se solucionaron y se pagaron los recursos adeudados. Se transfirieron un total de USD 571 408,62 hasta el 2017, repartidos de la siguiente manera: USD 102 323,20 el primer año, USD 313 992,90 USD el segundo y USD 155 092,52 el tercero. Esto da como resultado un promedio de USD 190 469,54 por año. Por lo tanto, se ha cumplido con 63,48% de la meta.</p> <p>Se identificó que las organizaciones que cuentan con este apoyo tienen una gran ventaja para la gestión efectiva de las áreas de manglar adjudicadas. La transferencia regular de fondos les permite planificar y realizar actividades de control y monitoreo que de otra manera es muy difícil cumplir.</p> <p>Muy pocas de las organizaciones que no cuentan con Socio Manglar logran cumplir con estas actividades por falta de liquidez.</p>	<p>solicitó pero no se recibió esta información)</p> <p>PIR 2020</p> <p>Lista de AUSCM entregada por gerencia</p> <p>Reporte de co-financiamiento del MAAE</p> <p>Entrevistas</p>	<p>suficiente para valorar el cumplimiento. Por lo tanto, queda como indeterminado.</p>
			<p>Con relación a las alternativas de actividades productivas, se entregaron recursos a 12 organizaciones, luego de un proceso de convocatoria y selección de propuestas, para la implementación de emprendimientos productivos.</p>	<p>Entrevistas</p> <p>Base de Datos Global sobre Especies Invasivas: https://bit.ly/33bN81N</p>	<p>100% de cumplimiento de la meta</p>

			<p>Los resultados fueron variados. En general, las propuestas relacionadas con el fortalecimiento de actividades de pesca no tuvieron inconvenientes.</p> <p>Las iniciativas de prestación de servicios de alimentación y alojamiento se implementaron sin mayores inconvenientes, especialmente en aquellas comunidades con experiencia (base organizativa-empresarial) e infraestructura previa (remodelación o mejoras).</p> <p>Se encontró que 7 organizaciones tuvieron problemas porque no se consideraron los requisitos legales necesarios para transporte de pasajeros y operación turística (guianza, servicios de hospedaje o alimentación). Esto generó problemas internos (fragmentación en la formación de empresas turísticas), desmotivación, informalidad (operación sin permisos) o abandono de la idea original.</p> <p>En un acta del Comité de Gestión consta que se resolvió seleccionar 2 organizaciones de la provincia de Esmeraldas, 2 de la provincia de Manabí, 4 de Guayas y 4 de El Oro. Sin embargo, el equipo de evaluación no ha tenido acceso a información detallada sobre la ejecución final. La información presentada proviene de una muestra de entrevistas realizadas a los beneficiarios.</p> <p>El apoyo a una iniciativa de cría de ostras del Pacífico (<i>Crassostrea gigas</i>), que consta en la lista de especies invasivas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), cuenta con los estudios y autorizaciones que prevé la normativa. El esquema de cultivo aplicado por la Cooperativa</p>	<p>Lista de especies permitidas para maricultura 2015 y 2018</p> <p>Acuerdo Ministerial 001-2017: Actualización del instructivo para la categorización de especies bioacuáticas y ejecución de proyectos de investigación para maricultura</p> <p>Plan de Acción decenal para la prevención, manejo y control de especies exóticas en Ecuador continental.</p> <p>Informe técnico del IPIAP</p> <p>Proyecto de cultivo de ostra del Pacífico de la Cooperativa Hualtaco Huaquillas</p> <p>Se solicitó información sobre la autorización obtenida para el cultivo de esta ostra y los estudios técnicos que se hayan realizado al respecto, pero no se le dio respuesta a la solicitud.</p>	
--	--	--	--	--	--

			Hualtaco-Huaquillas sigue los procesos técnicos y de bioseguridad previstos por el IPIAP y la norma vigente. Sin embargo, se recomienda cumplir con atención los monitoreos respectivos por parte de las autoridades.		
Resultado 2.1. Manejo pesquero sostenible RBM implementado en	Ninguna AMP de Ecuador ha Implementado	5 AMPs implementan lineamientos de manejo pesquero RBM (144 000 ha).	Se observa una inconsistencia entre la línea base y la meta, derivada del cambio en el marco de resultados del Proyecto. Inicialmente se había planteado elaborar planes de manejo pesquero, pero luego el alcance del	Acta del Comité de Gestión, 16 de enero 2019. Ver evidencias en 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4	60% de cumplimiento de la meta

<p>AMPs (REMACAM, REMGSF, RMEP, REMACH y REVISMEM) y en áreas con AUSCM que fortalece el manejo sostenible de los recursos cangrejo rojo, concha prieta, langosta, corvina de roca y pulpo.</p>	<p>planes de manejo pesquero (0 ha).</p>		<p>producto fue reducido a lineamientos. De acuerdo a las entrevistas, esto se debió a desacuerdos al interior del MAAE y con la autoridad nacional de pesca, especialmente por la promulgación de la nueva Ley Orgánica de Pesca.</p> <p>Se han entregado lineamientos pesqueros de las 5 AMPs planificadas. No ha sido posible evidenciar su nivel de implementación. A partir de las entrevistas, se ha determinado que en todas las AMPs se están realizando actividades como control de tallas mínimas y/o censos pesqueros. Sin embargo, en algunas AMPs, estas actividades no coinciden con los lineamientos entregados. Un ejemplo son las medidas restrictivas (capturas máximas, reducción de esfuerzo de captura y reducción del número de pescadores) recomendadas para Manglares Churute y El Morro. Adicionalmente, 3 de los entrevistados manifestaron que algunas actividades ya se realizaban antes de la ejecución del proyecto.</p> <p>El principal aporte ha sido el fortalecimiento de acciones previas que no se podían concretar por falta de recursos, como registro pesquero, monitoreo y señalización de zonas de uso. El proceso también ha fortalecido las relaciones entre administradores de las áreas protegidas y organizaciones de pescadores.</p> <p>La calidad de varios documentos realizados no es la mejor y su alcance es limitado. Los lineamientos de 2 de las 5 AMPs fueron realizados por la misma consultora que elaboró los lineamientos para AUSCM y sus recomendaciones se limitan solamente a establecer límites de captura, reducir el esfuerzo pesquero y el número de pescadores, es decir, no se</p>		
---	--	--	--	--	--

			consideraron aspectos particulares de los pescadores ni de la zona.		
	17 000 ha de manglar con AUSCM implementan esquemas básicos de RBM (de 59 000 ha).	>25 000 ha de manglar con AUSCM implementan lineamientos de manejo pesquero	<p>No se evidenció la aplicación de los 3 lineamientos propuestos para las AUSCM. Los entrevistados reportaron la implementación de otras prácticas de manejo no incluidas en dichos documentos. Estas son el resultado de prácticas tradicionales, previas a la ejecución del Proyecto, y de acciones de otros productos (ver 2.1.5).</p> <p>De hecho, sorprende que todos los documentos culminan en solo tres lineamientos: reducir el esfuerzo de captura, establecer cuotas máximas permisibles y reducir el número de pescadores. No se han considerado prácticas tradicionales de manejo de las comunidades. Por lo tanto, el aporte del Proyecto no fue sustancial.</p> <p>De acuerdo con algunos técnicos entrevistados, durante las socializaciones esto provocó rechazo en algunas comunidades. Y, por el contrario, se visibilizaron prácticas tradicionales que los consultores no habían considerado.</p> <p>En general los documentos son similares y no evidencian haber pasado por un proceso participativo que considere el contexto local (social, ecológico, cultural). Su calidad es, en general, aceptable en cuanto al manejo de datos; pero deficiente en su aspecto propositivo. Esto lleva a que su aplicación sea muy improbable.</p>	Lineamientos entregados a las organizaciones con AUSCM Entrevistas	10% de cumplimiento
Producto 2.1.1. Plan de manejo pesquero RBM operando en la	No hay plan de manejo pesquero RBM de corvina	Planes de manejo pesquero RBM para corvina de roca, langosta	Se realizó una propuesta de manejo de las tres pesquerías. Cuenta con lineamientos y recomendaciones específicas para investigación,	Propuesta de plan de manejo pesquero basado en derechos (2017)	85% de cumplimiento: se están

<p>Reserva Marina Galera-San Francisco que incluye planes de manejo de corvina de roca, langosta y pulpo.</p>	<p>de roca, langosta y pulpo.</p>	<p>y pulpo implementándose.</p>	<p>monitoreo y aprovechamiento sostenible de estos tres recursos, además de recomendaciones generales para mejorar el manejo de la pesca en la Reserva. El proceso se realizó en coordinación con los pescadores, de manera que hubo aceptación.</p> <p>Solo dos recomendaciones específicas del estudio fueron incluidas en la actualización del plan de manejo: prohibición de sustancias tóxicas y uso de malla de 4 pulgadas para langosta.</p> <p>De acuerdo con los técnicos de la Reserva, se están implementando acciones generales recomendadas en el Plan de Manejo Pesquero: respeto de la zonificación, control y vigilancia (2 veces por semana, con apoyo de la Armada y caletas pesqueras), y ordenamiento pesquero (legalización de embarcaciones, censo pesquero, carnetización).</p>	<p>Plan de Manejo de la Reserva Marina Galera San Francisco (2019)</p> <p>Entrevistas con técnicos de la Reserva</p>	<p>implementando acciones generales recomendadas en el Plan de Manejo Pesquero, pero no acciones específicas para las 3 especies. Estas últimas no han sido incluidas en la actualización del Plan de Manejo de la Reserva.</p>
	<p>Línea base del CPUE promedio de langosta, corvina de roca y pulpo a establecerse en el año 1 del proyecto en REMGSF (ND)</p>	<p>CPUE promedio > a la línea base del año 1 del proyecto.</p>	<p>Se presentan datos de línea base de CPUE para las tres pesquerías en 2017. No se han realizado mediciones posteriores a la línea base para determinar cambios en la CPUE.</p>	<p>Diagnóstico de la pesquería de pulpo en la Reserva Marina San Francisco</p> <p>Diagnóstico de la pesquería de corvina de roca en la Reserva Marina San Francisco</p> <p>Diagnóstico de la pesquería de langosta en la Reserva Marina San Francisco</p>	<p>Cumplimiento no evaluable porque no se cuenta con una medición posterior a la línea base.</p>

				Entrevistas, archivos entregados	
Producto 2.1.2. Plan de manejo RBM de langosta operando en la Reserva Marina El Pelado.	No hay plan de manejo pesquero RBM de langosta.	Plan de manejo RBM de langosta implementándose.	Plan de manejo entregado al MAAE para su revisión. . El proceso ha sido participativo y cuenta con cierta aceptación de los pescadores. Se resalta la utilidad de una visita a Galápagos, donde pudieron aprender sobre los resultados positivos del manejo de langosta. Actualmente se están implementando lineamientos como control de tallas mínimas, no captura de hembras y registro pesquero. No obstante, se desconoce si estos forman parte del plan propuesto o son iniciativas de los administradores de la Reserva.	Propuesta de Plan de Manejo de langosta verde y pulpo para la Reserva Marina El Pelado. Entrevistas	40% de cumplimiento de la meta
	CPUE promedio langosta en RMEP	CPUE promedio > a la línea base del año 1.	Se presenta un informe de línea base de CPUE en 2017, pero no se han realizado mediciones posteriores para identificar cambios.	Diagnóstico de línea base de langosta en la Reserva Marina El Pelado Entrevistas Archivos entregados	Cumplimiento no evaluable porque no se cuenta con una medición posterior a la línea base.
Producto 2.1.3. Dos Planes de Manejo Pesquero RBM del recurso de concha prieta operando en el Refugio de Vida Silvestre Manglares El Morro y la Reserva Ecológica Cayapas Mataje.	No hay Planes de de manejo pesquero RBM de concha prieta.	Planes de Manejo Pesquero de concha prieta operando.	El documento elaborado para El Morro no es un Plan de Manejo, sino de lineamientos pesqueros. Es muy conciso, basado en información general de estudios anteriores en el Golfo de Guayaquil. Se concentra en datos de captura de las especies y no considera el contexto social local. Sus recomendaciones se basan en la reducción del esfuerzo pesquero y cuotas máximas permisibles por pescador. Es muy similar a los lineamientos entregados a 12 organizaciones con AUSCM (se trata de la misma consultora). No cuenta con una sección programática, dado que no es un plan sino una propuesta de lineamientos.	Lineamientos pesqueros para el Refugio de Vida Silvestre Manglares El Morro	40% de cumplimiento de la meta. El manejo de la concha prieta está empezando a implementarse, pero de forma parcial o desconectada de los planes o lineamientos entregados.

			<p>El documento de la REMACAM es más completo y está estructurado como un plan. Presenta una propuesta más participativa con actividades integradas por objetivos y resultados esperados.</p> <p>En ambas áreas protegidas se está realizando control de tallas mínimas, para lo cual ha sido útil la entrega de peinetas y el proceso de involucramiento con las organizaciones de recolectores. Sin embargo, en la REMACAM la participación de las comunidades es limitada por el retraso en la entrega de AUSCM.</p>	<p>Propuesta de Plan de Manejo pesquero para la Reserva Ecológica Cayapas Mataje</p> <p>Entrevistas con personal del MAAE y organizaciones locales</p>	
	CPUE promedio de concha prieta a ser establecido en el año 1 del proyecto para REVISMEM y REMACAM (ND)	CPUE promedio > a la línea base del año 1 del proyecto.	<p>En la REMACAM se realizó un estudio de línea base de CPUE en 2018. El documento de lineamientos pesqueros para El Morro (2019) reporta datos de base de CPUE recolectados entre 2011 y 2013. Es decir que en el primer caso la información se levantó considerablemente más tarde de lo planeado y en el segundo caso existía información de base que no fue actualizada.</p> <p>De todas maneras, en ninguna de las dos áreas protegidas se realizaron mediciones posteriores de CPUE.</p>	<p>Lineamientos pesqueros para el Refugio de Vida Silvestre Manglares El Morro</p> <p>Propuesta de Plan de Manejo pesquero para la Reserva Ecológica Cayapas Mataje</p>	Cumplimiento no evaluable porque no se cuenta con una medición posterior a la línea base.
Producto 2.1.4. Lineamientos de manejo pesquero RBM de cangrejo rojo operando en la	No hay lineamientos de manejo pesquero RBM de cangrejo rojo.	Lineamientos de manejo pesquero RBM de cangrejo rojo operando.	Se elaboró un documento de lineamientos de manejo pesquero, basado en información preexistente. Es muy similar a los lineamientos entregados a las organizaciones con AUSCM (misma empresa consultora). De acuerdo a las entrevistas realizadas y	Lineamientos de manejo pesquero basado en derechos para la Reserva Ecológica Manglares Churute	45% de cumplimiento

Reserva Ecológica Manglares Churute.			<p>el texto del documento, se interpreta que se involucró parcialmente a las organizaciones locales en su elaboración.</p> <p>Las recomendaciones se limitan a establecer capturas máximas por persona, reducir el esfuerzo de captura (días al mes) y reducir el número de recolectores de cangrejo. Es decir, que no se considera el contexto social, cultural ni económico de las comunidades ni se aprovecha la existencia de prácticas tradicionales de manejo.</p> <p>A pesar del rechazo inicial, el personal de la reserva realizó un proceso de socialización, con apoyo del proyecto, y finalmente se llegaron a acuerdos. Estos están plasmados en cartas de compromiso firmadas con las 17 organizaciones para la implementación de lineamientos.</p>	<p>Entrevistas con personal del MAAE</p> <p>Informes de visitas de campo de parte de la técnica responsable</p>	
	Línea base de CPUE promedio de cangrejo rojo a establecerse en REMACH en el año 1 del proyecto.	CPUE promedio > a la línea base del año 1 del proyecto	Esta área estuvo incluida en los muestreos de línea base de CPUE en 2019 (ver 2.1.5), pero no se realizaron mediciones posteriores que permitan evaluar cambios.	Entrevistas, archivos entregados	Cumplimiento no evaluable porque no se cuenta con una medición posterior a la línea base.
Producto 2.1.5. Doce lineamientos de manejo pesquero RBM implementándose en áreas con AUSCM.	6 concesiones aplican esquemas básicos de RBM (17 000 ha, 1 300 personas).	12 organizaciones con ASCUM aplican sistemas de manejo pesquero mejorado RBM (>22 000 ha, 3 000 personas).	Existe inconsistencia entre el enunciado del producto y la meta. Esta última es más ambiciosa, ya que habla de sistemas de manejo pesquero; mientras el producto se limita a lineamientos pesqueros. Sin embargo, la meta no especifica que las acciones estén ligadas a los lineamientos entregados. Por lo tanto, se consideran la implementación de acciones relacionadas con los Planes de Manejo de las AUSCM y las actividades de fortalecimiento de las organizaciones (productos 1.2.1. y 1.2.3)	Entrevistas	90% de cumplimiento.

			<p>Se trabajó en la elaboración o actualización de 26 Planes de Manejo para AUSCM, que sí incluyeron acciones integrales (producto 1.2.2). De acuerdo a la información recogida en las entrevistas, muchas de las organizaciones están implementando acciones como control de tallas mínimas, autovedas, recolección rotativa, entre otras. Aquellas que cuentan con fondos de Socio Manglar tienen un mayor rango de acción, especialmente para actividades de control y monitoreo.</p>		
<p>Línea base de CPUE promedio de cangrejo rojo y concha prieta a establecerse en áreas con AUSCM en el año 1 del proyecto.</p>	<p>CPUE promedio > línea base de año 1 del proyecto.</p>	<p>En 2019 se realizó un estudio de diagnóstico de concha prieta, que cuenta con datos de CPUE para 4 AUSCM: Puerto Bolívar, Jelí, Hualtaco (EL Oro) y Campo Alegre (Guayas). En el mismo año se realizó un estudio similar para cangrejo rojo con 7 asociaciones de la provincia del Guayas (Mondragón, Balao, 6 de Julio, Nuevo Porvenir, Puerto Envidia, Campo Alegre, Buena Vista y 21 de Mayo-Puerto Roma), y una de El Oro (Puerto Bolívar).</p> <p>Solo 5 de estas 11 organizaciones coinciden con las que recibieron lineamientos pesqueros (Balao, 6 de Julio, Nuevo Porvenir, Campo Alegre, Buena Vista).</p> <p>Ambos estudios citan datos anteriores como referencia (de 2009 y 2018), pero estos serían previos a la ejecución del producto (entrega de lineamientos pesqueros). Por lo tanto, aunque dichos estudios</p>	<p>Diagnóstico de concha prieta en el Golfo de Guayaquil</p> <p>Diagnóstico de cangrejo rojo para el Golfo de Guayaquil</p>	<p>Cumplimiento no evaluable porque no se cuenta con una medición posterior a la línea base.</p>	

			<p>pueden ser considerados como línea base (aunque estrictamente hablando no lo son), pero no como una medición para evaluar cambios en el CPUE como establece la meta. No se han realizado mediciones posteriores.</p>		
<p>Resultado 3.1. Marco regulatorio para pesquerías en AMP y normativas internas para pesquerías en AUSCM que incorporan medidas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad marino costera.</p>	<p>El actual marco regulatorio carece de un enfoque de manejo costero integrado.</p>	<p>Disponer de marco regulatorio para pesquerías en AMP y AUSCM</p>	<p>La meta de este resultado no responde a la línea base, dado que la regulación de pesquerías no necesariamente estaría compaginada con MCI. Sin embargo, ambos temas fueron trabajados por el proyecto.</p> <p>En referencia al enfoque de MCI, su principal aporte sería la inclusión de este tema en el reglamento del COA; aunque no está claro su alcance, dado que no ha sido posible revisar el producto de la consultoría contratada para este fin.</p> <p>También ha sido importante el trabajo con los municipios en concientización y capacitación sobre MCI, durante los procesos de elaboración de planes de manejo de playa de mar y de elaboración de un modelo de ordenanza.</p> <p>En cuanto al marco regulatorio para pesquerías en AMP y AUSCM, hasta el momento no se ha llegado a su aprobación ni oficialización.</p> <p>Si se considera la línea base de la meta, se habría cumplido con la inclusión del enfoque de MCI en el reglamento del COA y el trabajo realizado con los municipios. Pero si se considera el enunciado del producto y la meta, el nivel de cumplimiento disminuye porque las propuestas de regulación de pesquerías no han sido aprobadas ni oficializadas.</p>	<p>Ver evidencias en 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.4</p>	<p>60% de cumplimiento.</p>

<p>Producto 3.1.1. Propuesta de actualización de la normativa para otorgamiento de AUSCM.</p>	<p>Normativa para otorgamiento de AUSCM en 2010</p>	<p>Normativa para otorgamiento de AUSCM actualizada por MAE.</p>	<p>Se observa inconsistencia entre el enunciado del producto, que señala solamente una propuesta de normativa, y la meta, que establece su actualización.</p> <p>El equipo de evaluación recibió una copia de la propuesta, pero la meta señala que debe estar actualizada por el MAAE..</p> <p>De acuerdo a las entrevistas, ha tenido bastante aceptación por parte de los técnicos del MAAE y existe la voluntad de aprobarla con algunas modificaciones en pocos meses. Aparentemente la demora se debe más que nada a temas administrativos y las complicaciones causadas por la reducción del MAAE y su fusión con la Secretaría Nacional del Agua. Considerando estas complicaciones, es difícil estimar si estará aprobada antes del cierre del proyecto.</p> <p>Sin embargo, debido a las inconsistencias explicadas, no es posible evaluar el cumplimiento de este producto.</p>	<p>Propuesta de actualización de la norma para el otorgamiento y regulación de las AUSCM.</p> <p>Entrevistas a técnicos del proyecto y del MAAE</p>	<p>Cumplimiento no evaluable por inconsistencias en el Marco de Resultados.</p>
<p>Producto 3.1.2. Propuesta de reglamento para manejo pesquero en áreas marinas protegidas.</p>	<p>No hay regulación de manejo pesquero para AMP en el Ecuador Continental.</p>	<p>Reglamento de manejo pesquero en AMP</p>	<p>De acuerdo a las entrevistas realizadas, existen inconvenientes para su aprobación: Aparentemente al interior del MAAE no hay un acuerdo claro sobre la validez de este producto, especialmente porque otra área de la Secretaría de Patrimonio, en planta central, estuvo trabajando en un producto similar y deben ser unificados.</p> <p>También hubo retrasos porque la autoridad nacional de pesca pidió que el reglamento esté alineado con la nueva Ley Orgánica de Pesca.</p>	<p>Entrevistas</p>	<p>100% cumplimiento</p>

			Inconsistencia entre producto y meta: el producto llega hasta la entrega de propuesta, pero la meta no especifica que se trate de una propuesta.		
Producto 3.1.3. Propuesta de Estrategia Nacional para el Manejo Costero Integrado (Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero).	No hay estrategia Nacional de Manejo Costero Integrado	Estrategia Nacional de MCI (Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero).	<p>Inicialmente se habría trabajado una propuesta de Estrategia Nacional para el Manejo Costero, que finalmente se desechó. Luego se decidió aportar con recursos para imprimir el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (POEMC) desarrollado por Planifica Ecuador (antes SENPLADES), con la inclusión de algunos cambios propuestos por el MAAE, dado que la Estrategia concebida inicialmente por el Proyecto tenía el mismo objetivo y alcance que el plan.</p> <p>Aparentemente esto se debe a que algunos cambios estructurales realizados al Proyecto dificultaron la interlocución entre los actores. Planifica Ecuador habría trabajado paralelamente este plan, cuyo objetivo y contenido correspondían a la Estrategia Nacional de Manejo Costero Integrado, sin dar oportunidad de establecer una colaboración con el Proyecto. Para no duplicar esfuerzos, el Proyecto descartó los avances que se tenían en el desarrollo de la Estrategia y aceptó limitarse a entregar recursos para la diagramación e impresión el POEMC.</p> <p>El equipo evaluador recibió información adicional sobre la interacción con el MAAE para estos trabajos y la elaboración de la Estrategia se considera como un cofinanciamiento del MAAE.</p>	Entrevistas	100% cumplimiento
Producto 3.1.4. Modelo de ordenanza de gestión costera.	Tres de cinco municipios priorizados tienen ordenanzas de	Un modelo de ordenanza de gestión costera para GAD.	Se trabajó un modelo de ordenanza sobre MCI, mediante la contratación de una consultoría, junto con técnicos y asesores jurídicos de los municipios. El modelo de ordenanza entregado es una buena base	Modelo de ordenanza entregado, actas y listas de asistencia	100% de cumplimiento de la meta

	gestión costera desactualizadas.		<p>para la elaboración de ordenanzas específicas de cada localidad. Considera temas sociales, ecológicos, de ordenamiento territorial y desarrollo. Establece modelos de gestión y parámetros para planes de MCI y planes de manejo de playa de mar y franja adyacente.</p> <p>En cuanto al desarrollo inmobiliario menciona temas generales, sin especificar el respeto y cuidado que debería tenerse con las dunas para anidación de tortugas, que es uno de los principales problemas para su conservación. Por lo demás, su calidad es aceptable. También se entregaron insumos sobre otras normativas relacionadas y antecedentes útiles para el que los GAD desarrollen acciones de MCI. Sin embargo, no se trata de un modelo de ordenanza para oficializar los Planes de Manejo de Playa de Mar ni incorporarlos a los PDOT, que sería un apoyo para aumentar su probabilidad de implementación.</p>		
Producto 3.1.4. Normativa para realización de dragados en zonas marino costeras.	No existe normativa específica para realización de dragados.	Disponer de una propuesta de Acuerdo Ministerial para la realización de dragados en zonas marino costeras en el Ecuador continental.	<p>En el marco de resultados ajustado se repite la numeración 3.1.4.</p> <p>De acuerdo a las entrevistas realizadas, surgió de un pedido del MAAE y se justifica como un instrumento que aportará a la conservación del manglar. Esto se debe a que históricamente los sedimentos extraídos del dragado del río Guayas se usaban para rellenar zonas de manglar y generar nuevos terrenos urbanizables en los alrededores de Guayaquil.</p>	Entrevistas Propuesta de acuerdo ministerial sobre dragados	100% de cumplimiento
Código Orgánico del Ambiente aprobado.	No existe el Código Orgánico del Ambiente y no hay normativa para	Disponer de un Código Orgánico del Ambiente y su respectivo reglamento.	Sorprende que el proyecto se atribuya la aprobación de una ley nacional, como el Código Orgánico del Ambiente, dado que sale totalmente del alcance de los socios ejecutores. A diferencia de la normativa de dragados (norma técnica), que puede entrar en	Entrevistas con técnicos del proyecto Código Orgánico del Ambiente	Cumplimiento no evaluable por los errores señalados.

	<p>todos los temas ambientales.</p>		<p>vigencia por Acuerdo Ministerial del MAAE, un código orgánico tiene que ser discutido y aprobado por la Asamblea Nacional (al igual que su reglamento).</p> <p>Al igual que la normativa de dragado, este producto y su meta debieron estar redactados como "entrega de propuesta".</p> <p>Por otro lado, de acuerdo a las entrevistas y el contrato de consultoría, el aporte del proyecto fue al reglamento del COA, de manera que habría un error en la meta. Adicionalmente la línea base también estaría equivocada, ya que el COA fue aprobado por la Asamblea Nacional en 2017.</p> <p>Aparentemente, el trabajo se realizó en muy poco tiempo o de forma simultánea con el cambio en el marco de resultados (el PIR 2019 tiene fecha de julio), ya que el reglamento del COA se aprobó en junio del 2019. Esto indica que no se trata de una acción realizada de acuerdo a una planificación previamente aprobada.</p> <p>El equipo de evaluación no ha recibido un informe o producto de la consultoría, de manera que no se puede evaluar su alcance. Sin embargo, los entrevistados coinciden en que el proyecto aportó con temas de MCI en el libro quinto del reglamento del COA y los apartados sobre planes de manejo de playa de mar, que se usaron como alternativa a la creación de áreas protegidas en el componente 1. Esto incluye un detalle de los componentes que deben tener los planes de manejo de playa de mar, incluyendo la zonificación de áreas de sensibilidad ecológica.</p>	<p>Reglamento al Código Orgánico del Ambiente</p> <p>Lista de contratos de consultorías</p>	
--	-------------------------------------	--	---	---	--